

## INFORME TÉCNICO DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AUDITORÍA DE LAS CUENTAS ANUALES DE LA CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE SEVILLA Y ENTIDADES PARTICIPADAS.

Expediente N° 15/2022

### OBJETO

El presente documento tiene como objeto el análisis y evaluación de las ofertas presentadas a la licitación para el contrato de “Prestación de servicios de auditoría de las cuentas de la Cámara de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Sevilla y entidades participadas”.

### OFERTAS ADMITIDAS:

EMPRESA	CIF/NIF
AUREN AUDITORES SP, SLP	B87352357
AUDIPUBLIC SL	B41751439
MAZARS AUDITORES SLP	B61622262

### CRITERIOS DE VALORACIÓN POR JUICIOS DE VALOR

Según lo especificado en el PCA, la metodología para valorar las propuestas técnicamente según juicio de valor se basa en los siguientes criterios, siendo la ponderación máxima 60 puntos:

- I. Programa de auditoría: Descripción, alcance y cronograma de las tareas (hasta 30 puntos). Se valorará la clara descripción de la organización, planificación y metodología de trabajo para la ejecución del servicio de auditoría.
- II. Descripción de la cualificación y experiencia del equipo profesional adicional propuesto para la ejecución del contrato (hasta 30 puntos). Se valorará la conformación del equipo de trabajo que se adscribe al contrato por encima del mínimo exigido en el epígrafe 2.6.3 de PCAP y hasta un máximo de 5

# Cámara

## Sevilla

profesionales, en función de la cualificación y experiencia de cada uno de ellos. Los profesionales adscritos al contrato deberán contar con una experiencia mínima de 5 años, que será acreditada de la siguiente manera:

- A. Título académico universitario en Economía, Finanzas. Contabilidad, Administración de Empresa o equivalente.
- B. Contrato laboral/ Informe de Vida Laboral o, en su caso, certificados de buena ejecución expedidos por las entidades a las que haya prestado servicios de auditoría.
- C. Currículum Vitae.

Para su debida valoración, la documentación acreditativa antes relacionada deberá incluirse como anexo en la memoria técnica.

### **EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

Se presentan los resultados de la evaluación de las ofertas presentadas en el cuadro siguiente. En él se señala la puntuación obtenida por cada empresa en cada uno de los criterios mencionados en el punto anterior y su correspondiente motivación.

EMPRESA	CIF/NIF	I- PROGRAMA AUDITORIA (30 PUNTOS)	II- CUALIFICACIÓN Y EXPERIENCIA EQUIPO PROFESIONAL ADICIONAL (30 PUNTOS)	Puntuación SOBRE B	OBSERVACIONES
AUREN AUDITORES SP, SLP	B87352357	22	23	45	<p>I- Aunque la memoria técnica incluye todos los puntos generales exigidos en los pliegos, el contenido detallado de la misma denota una falta de conocimiento sobre las entidades que conforman el Grupo Cámara de Comercio, sus especificidades y las exigencias concretas que requiere la auditoría de cada entidad. Esta afirmación se fundamenta en la inexistencia en la memoria técnica de aspectos tan relevantes como la existencia de una Administración Tutelante para las Cámaras (Junta de Andalucía), con una normativa específica de obligado cumplimiento en lo referente tanto a la elaboración como a la liquidación de los presupuestos y cuentas anuales. Además, en la memoria se ofrece un detalle muy centrado en la Cámara de Comercio con muy poca referencia al resto de entidades participadas y su normativa aplicable.</p> <p>II- Aunque el equipo técnico aportado por la entidad es amplio, las reseñas curriculares aportadas no detallan suficientemente las tareas o funciones que cada profesional desempeña en las empresas reseñadas, limitando la valoración sobre la adecuación de estas funciones a lo exigido en esta contratación.</p>
AUDI PUBLIC SL	B41751439	30	30	60	<p>I- La memoria técnica presentada se ajusta a lo exigido en los pliegos de esta contratación, mostrando un conocimiento profundo sobre las entidades objeto de futura auditoría.</p> <p>II- El equipo de profesionales aportados se ajustan a las exigencias del pliego, contando con miembros con experiencia en procesos de auditoría a entidades camerales.</p>

MAZARS AUDITORES SLP	B61622262	9	0	9	I- La memoria técnica presentada por esta entidad se basa en un proceso de auditoría generalista y poco adaptado a las necesidades de la entidad contratante, sin referencias a normativas específicas y a otros criterios solicitados en el pliego. II- Sobre el equipo técnico propuesto, la entidad no presenta la documentación acreditativa exigida en el PCAP por lo que no se ha podido valorar la experiencia mínima exigida ni corroborar el cumplimiento de los requisitos mínimos.
-------------------------	-----------	---	---	---	--

## CONCLUSIONES

La puntuación máxima que se puede obtener según los criterios cuya aplicación requiere juicio de valor es de 60 puntos, sobre un total de 100 puntos.

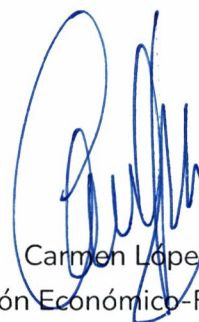
Para que una oferta pueda ser evaluada será necesario que la valoración de la memoria técnica alcance la puntuación mínima de 30 puntos, que se corresponde con el 50% de lo exigido como puntuación sujeta a juicio de valor, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146.3 LCSP.

Después del análisis de todas las propuestas y su valoración según los criterios establecidos y detallados anteriormente, la puntuación obtenida por cada empresa se muestra en la siguiente tabla:

EMPRESA	CIF/NIF	PUNTUACIÓN SOBRE B
MAZARS AUDITORES SLP	B61622262	9
AUREN AUDITORES SP, SLP	B87352357	45
AUDIPUBLIC SL	B41751439	60

Lo que se pone en conocimiento de la Mesa de Contratación a los efectos oportunos.

En Sevilla, a 5 de septiembre de 2022



Firmado:  
Carmen López Mariano  
Dirección Económico-Financiera  
Cámara de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Sevilla